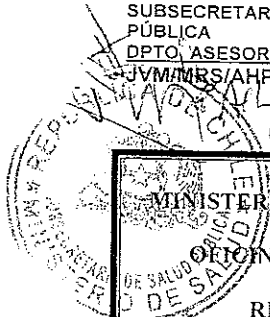


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD
 SUBSECRETARIA DE SALUD
 PÚBLICA
 DPTO. ASESORIA JURÍDICA
 JVM/MRS/AHP/MB/SPJ/ISL

APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INFECCIÓN POR VIH.



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

EXENTO N° 835

SANTIAGO, 10 MAR. 2010

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

VISTO: lo dispuesto en los artículos 4°, 7° y 16 y en el Libro II del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; en el decreto N° 136 de 2004 del Ministerio de Salud; en el numeral 1° N° 2 del decreto N° 28 de 2009, del Ministerio de Salud y en la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

CONSIDERANDO:

- La necesidad de actualizar las normas de procedimientos para la detección y diagnóstico de la infección por VIH,

DECRETO:

1°.- APRUÉBASE el Manual de Procedimientos para la Detección Y Diagnóstico de la Infección por VIH, que se adjunta al presente decreto.

2°.- El manual que se aprueba en virtud de este decreto, se expresa en un documento de 223 páginas cuyo original, visado por la Subsecretaria de Salud Pública, se mantendrá en poder de la Jefa de la División de Prevención y Control de Enfermedades.

Todas las copias del manual en referencia deberán guardar estricta concordancia con el texto original.

3°.- INCLÚYASE el texto del Manual en la página web del Ministerio de Salud.

REFRENDACION

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



DR. ALVARO ERAZO LATORRE
 MINISTRO DE SALUD

Ref. por \$.
 Imputación.
 Anot. por
 Imputación.
 Deduc.Dcto.
